



NUEVA CANARIAS
NUEVA GRAN CANARIA

INFORME

Valoración de la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias

2 de febrero de 2010

La aplicación en Canarias de la Ley de la Dependencia es un estrepitoso fracaso

Hay más de 18.500 dependientes que no reciben la prestación a la que tienen derecho por la desidia del Gobierno canario

Denunciamos la actitud neocentralista y anticabildista del Gobierno en la puesta en marcha de esta Ley

1.- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida como Ley de la Dependencia, es una importante Ley para la calidad de vida de los ciudadanos. Convierte en un derecho subjetivo y universal la atención por parte de los poderes públicos a las personas que se encuentren en situación de dependencia, que hasta ahora era una prestación discrecional de las administraciones o un asunto de caridad. En este sentido se la ha definido como el cuarto pilar del estado del bienestar, junto con el derecho universal a la sanidad, a la educación y al sistema de la Seguridad Social.

Esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 2007 y de forma progresiva va amparando diversos grados y niveles de dependencia, empezando por los más graves. Actualmente está en vigor para los grados de gran dependencia (Grado III) y para la dependencia severa (Grado II).

2.- Valoramos como un estrepitoso fracaso la aplicación de la Ley en Canarias, tras tres años de aplicación de la misma. No es una opinión partidista sino que nos basamos en los datos oficiales del SAAD y en la valoración que realiza el Observatorio Estatal para la Dependencia.

A) Según los datos oficiales del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) del IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), a fecha 1 de febrero de 2010, Canarias está a la cola en DICTÁMENES (reconocimiento del grado y nivel de dependencia) y en personas BENEFECIARIAS de la prestación.

- **Dictámenes:** En España hay 1.045.896 personas reconocidas con derecho alguna prestación de las contempladas en la Ley.

- A la cola está Canarias con 19.293 personas reconocidas, que supone el 1,84 % del total de dictámenes, cuando la población canaria es el 4,5 % de la población del estado.

- A la cabeza está Andalucía con 292.879 personas reconocidas, que significa el 28,0 % del total de dictámenes, cuando su población sólo es el 17,7 de la población española.

- **Beneficiarios:** En España hay 505.098 beneficiarios del Sistema (personas que ya reciben alguna prestación).

- A la cola está Canarias: con 6.809 personas, el 1,34 % del total de beneficiarios del estado siendo la población canaria el 4,5 % de la población del estado

-A la cabeza está Cantabria con 11.003 personas, el 2,17 del total de beneficiarios siendo su población sólo el 1,26 % de la población española. Andalucía también ocupa las primeras posiciones con 150.199 beneficiarios, el 29,7 % del total, cuando su población es el 17,7 de la población española.

B) El IV Dictamen del Observatorio Estatal para la Dependencia de diciembre de 2009, realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, una organización profesional e independiente, coloca a Canarias a la cola en la valoración territorial de la implantación de la Ley con 0,5 puntos sobre 10. Andalucía, Castilla-La Mancha y País Vasco son las mejor valoradas, obteniendo 8 puntos sobre 10 en la escala de valoración de la implantación de la Ley.

Además, como señala este IV Dictamen, mientras la mayoría de las Comunidades resuelven las solicitudes en 90 días, Canarias también está a la cola en la gestión con retrasos de hasta dos años, lo que provoca que incluso hay personas que mueren esperando a que se dé respuesta a su caso. Es lo mismo que denunciaba el Informe anual del Diputado del Común en mayo de 2009 ante el Parlamento canario, cuando reconocía que en Canarias se estaba produciendo “una demora en la efectividad del reconocimiento de la situación de dependencia respecto de la aplicación de la norma en otras regiones”.

3.- A pesar de estos datos objetivos e incontestables, queremos denunciar el cinismo de Paulino Rivero cuando la semana pasada incluso se ha atrevido a sacar pecho declarando que Canarias es de las mejores Comunidades en cuanto a la aplicación de la Ley de la Dependencia. Por lo menos se tenía que estar calladito.

La realidad es que en Canarias donde se han presentado 25.500 solicitudes de personas con dependencia sólo reciben la prestación 6.809, es decir, hay más de 18.500 personas de carne y hueso - mayores o personas con alguna enfermedad o discapacidad- que no reciben la ayuda a la que tienen derecho por la negligencia y el desinterés de un Gobierno cuyas prioridades son otras.

4.- Además se jacta de repetir que en los Presupuestos de la Comunidad autónoma para 2010 se ha incrementado los recursos destinados a la dependencia nada menos que ¡en un 97,6 %!

Lo que ha hecho el Gobierno canario es desaparecer los dos programas existentes de los planes sociosanitarios de mayores y de discapacidad y distribuirlo entre el Programa de Dependencia (Programa 313M) y una nueva partida que denomina “Atención a personas mayores y con discapacidad” (Programa 313N). La suma de estos dos Programas asciende a 94,4 millones lo que supone 6,7 millones más que lo presupuestado en 2009. La realidad es que este incremento se debe a la aportación que hace el estado a Canarias para 2010 de 46 millones de euros para el desarrollo de la Ley de la Dependencia. Con ello lo que pretenden es maquillar la aportación canaria al desarrollo de la llamada Ley de la Dependencia poniendo como recursos propios la aportación que ya se realizaba para los planes sociosanitarios en vigor, que por otro lado gestionan los cabildos que financian el 50 % de los mismos.

Esto quiere decir que el gobierno canario en lugar de utilizar los recursos estatales de la Ley de la dependencia para generar nuevos servicios (que es su razón de ser), con una aportación similar de recursos desde Canarias, elude la aportación canaria encubriéndola con los recursos sociosanitarios ya existentes. Esto es lo que ha denunciado el IV Dictamen del Observatorio Estatal para la Dependencia, cuando refiere las diferencias entre las Comunidades a la hora de financiar el Sistema. Señala “incluso una Comunidad, Canarias, no sólo no realiza aportación alguna, sino que podría estar generando ingresos extraordinarios por la aportación estatal para lo que debería ser, y no es, atención a personas en situación de dependencia” (página 3 del Dictamen). **O por usar la expresión acuñada por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales “Canarias incluso está haciendo caja” con esta Ley.**

5.- Si ya es grave esta desidia en la aplicación de la Ley por el retraso inaceptable que supone para que accedan a esta nueva prestación los ciudadanos canarios que tienen derecho a ella, hay que añadir otro agravante relativo a la nueva financiación autonómica.

En efecto, la nueva financiación, que por cierto apoya el Gobierno canario, establece para 2010 el reparto de 1.200 millones de recursos adicionales atendiendo exclusivamente al criterio “del peso relativo del número de personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación, registradas en el Sistema de Información del SAAD, en relación al total correspondiente a todas las Comunidades autónomas de régimen común”. Esto quiere decir que con los datos de 1 de febrero de 2010 que hemos comentado, a Canarias le corresponderán 22 millones adicionales por este concepto (el 1,84 % de personas reconocidas), mientras que Andalucía, que sí ha sido diligente en la evaluación de los perceptores de ayudas, le corresponderán 336 millones (el 28 % de personas reconocidas).

6.- Por último, queremos denunciar la actitud neocentralista y anticabildista del Gobierno canario también en este asunto.

En lugar de transferir la gestión en la aplicación de la Ley de la Dependencia a los cabildos, que son las instituciones que ya ejercen las competencias en políticas para mayores y para discapacitados, y que cuentan con unidades de evaluación y estructuras profesionalizadas en este cometido, montan un nuevo Servicio de la Dependencia en el Gobierno, contratando a más de 100 personas sin experiencia alguna en esta área. Esto, además de ser un gasto ineficiente absolutamente injustificable, ha contribuido al fracaso en la gestión del Sistema en que nos encontramos.

Como bien señala el IV Dictamen del Observatorio Estatal para la Dependencia al valorar el desarrollo del Sistema “aquellas Comunidades que han contado con las entidades locales de su territorio haciéndoles partícipes de los procedimientos de reconocimiento del derecho de sus ciudadanos, y de la gestión de los servicios y prestaciones que se les reconoce, arrojan mejores resultados que aquellas que han optado por modelos de gestión centralizados, creando estructuras paralelas y prescindiendo de los servicios sociales de las entidades locales” (página 3 del Dictamen).

2 de febrero de 2010